



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE ASUNTOS
SECRETARÍA GENERAL

Revisó:

DECRETO NÚMERO 1968 DE
30 NOV 2017

Por el cual se hace un traslado a la planta interna del
Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- TRASLÁDASE a la planta interna al doctor **LIBARDO OSPINA PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.040.863, al cargo de **PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO.- El doctor **LIBARDO OSPINA PINTO** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

30 NOV 2017

MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores